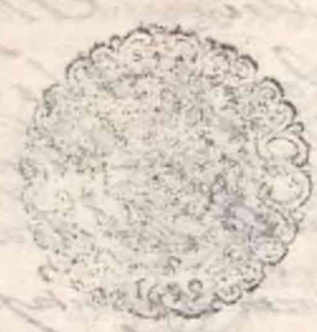

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.

En la Villa de Caravaca a veinte de Agosto de mill seiscientos y noventa y nueve se juntaron el Consejo Justicia y Regimiento de esta Villa en las salas capitulares della como lo an de uso y costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes a el servicio de Dios nuestro Señor y utilidad desta Republica con Vinculo a saber el Señor Lic.do Dn Juan Fernandez Henarejos Abogado de los Reales Consejos Gouernador de esta Villa por su Magestad

Dn Diego Antonio Conejero y Marin

Dn Fran.co Thomas Muñoz de Ortalora

Dn Joseph Garcia de Robles Muñoz

Dn Pedro y Juan de Aguilar

Dn Geronimo Lopez Ortiz

Dn Gines de Robles Leon Regidores y el Ldo Gaspar de Ymesta Procurador Sindico General y asi juntos

Hauasto de Carnero

Vieron una Peticion presentada por Pedro de Sola Florez residente en esta Villa para que se rematte el hauasto de Carnero y Trago en su ultima postura y a cordaron se rematten para el Domingo primero siguiente y se admite dando por fiador a Dn Juan de Buena como lo ofrece en su Peticion

En esta el Sr Dn Gines de Gadea Mendoza y Mora

Villa de Cobranza

El Sr Dn Gines de Gadea dixo que la Villa le nombra por Comissario para tomar la cuenta a el Sr Gouernador de los mrs que a cobrado de los Padrones que paran en su poder y para concluir la falta que esta